



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL SANTANDER



LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/07/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios	PROVIDENCIA
68679 40 89 002 2019 00038 00	Ejecutivo Singular	PATRICIA FONTECHA TARAZONA	IAIRO AMADOR PINZON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA	02/07/2021	1		VER
68679 40 89 002 2020 00236 00	Ejecutivo Singular	HUMBERTO GUERRERO JAIME	ELKIN USEDA CAMACHO	Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAMIENTO MEDIDA	02/07/2021	1		VER
68679 40 89 002 2021 00022 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIATIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA. -COOMULTRASAN-	JULIANO GERARDO CARLIER	Auto de Trámite CORRIGE AUTO	02/07/2021	1		VER
68679 40 89 002 2021 00114 00	Verbal	TEOFILO CALDERON RIOS	RAIMUNDO CALDERON RIOS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	02/07/2021	1		VER
68679 40 89 002 2021 00134 00	Verbal	JOSE ANGEL ANAYA ANAYA	OSCAR RENE GARCIA ESTEBAN	Auto inadmite demanda INADMITE	02/07/2021	1		VER
68679 40 89 002 2021 00135 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOMULTAGRO	SAMUEL ANTONIO GONZALEZ	Auto inadmite demanda INADMITE	02/07/2021	1		VER
68679 40 89 002 2021 00136 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELSON SANCHEZ DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	02/07/2021	1		M.C
68679 40 89 002 2021 00138 00	Ejecutivo Singular	FERNANDO CARVAJAL CABEZAS	CARLOS ROBERTO RIVERA GUALDRON	Auto inadmite demanda INADMITE	02/07/2021	1		VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN
DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------